

**BASES LEGALES CONTINENTAL VENTAJAS SOBRE RUEDAS
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

ORGANIZADOR Y PRODUCTO/S OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

CONTINENTAL TIRES ESPAÑA, S.L.U., (en adelante, "CONTINENTAL") con domicilio social en Av. Castilla 2, Parque Empresarial San Fernando, Edificio Múnich, P 1 B-C, P.C.: 28830, San Fernando, Madrid provista del C.I.F núm. B-83.916.056, organiza una promoción de ámbito estatal, denominada "CONTINENTAL VENTAJAS SOBRE RUEDAS" (en adelante, la Promoción), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los neumáticos con las características que más adelante se indican, comercializados bajo la marca CONTINENTAL (en adelante, la "MARCA"), distribuida por CONTINENTAL.

BLUE LINE MEDIA, S.L. (en adelante "BLUE LINE" o la "AGENCIA") provista de NIF número B-87242970 y con domicilio en la Calle Villanueva, 29-3º-I, Madrid, es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción.

ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la Promoción es España, incluidas Ceuta, Melilla, Islas Baleares y las Islas Canarias.

ÁMBITO PERSONAL.

Pueden participar en esta Promoción todas las personas físicas (no jurídicas), mayores de edad, que hayan recibido un código promocional vía correo electrónico, y que realicen un cambio de neumáticos CONTINENTAL comprando y montando y/o equilibrando éstos durante el periodo promocional en los talleres adheridos a la Promoción. Pueden consultar los talleres adheridos a la Promoción en la web www.ventajassobreruedas.es/talleres. Dependiendo del número de neumáticos comprados y montados y/o equilibrados, se regalará una tarjeta regalo a elección del usuario de diferentes importes.

Limitaciones:

- La Promoción está limitada a 1 participación por código localizador.
- Limitada a un total de 1.000 participaciones validadas.
- Participación limitada a usuario final y sujeta a la compra + montaje y/o equilibrado del producto en los talleres adheridos a la Promoción.
- Limitado a neumáticos de turismo, 4x4 y furgoneta, y de tamaño de llantas de 17" o superior.

DURACIÓN.

La Promoción se inicia el 20 de diciembre de 2024, a las 00:01, y estará en vigor hasta el 20 de enero de 2025, a las 23:59, ambos inclusive, o hasta el momento en que se realicen un total de 1.000 participaciones validadas, lo que antes acontezca.

Las fechas del período de participación para registrarse en la Promoción y optar a una tarjeta regalo van desde el referido 20 de diciembre de 2024 hasta las 23:59 horas del 31 de enero de 2025. Toda participación que pretenda registrarse con posterioridad a esta fecha no tendrá validez. La web www.ventajassobreruedas.es procederá a su cierre a las 23:59 horas del 31 de enero de 2025.

CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para participación en la misma o en su caso, para la obtención cualquiera de las tarjetas regalo.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

CONTINENTAL lanzará un e-mail personalizado a todos los usuarios pertenecientes a una Base de datos de clientes con un código localizador único por usuario que permitirá el acceso a la promoción previamente referida.

Los usuarios que quieran participar deberán seguir los siguientes pasos para la obtención del premio:

Realizar una compra y posterior montaje y equilibrado de 2 o 4 neumáticos de CONTINENTAL en los talleres adheridos a la Promoción entre los días 20 de diciembre y 20 de enero de 2025, ambos inclusive.

Proceder a su registro en www.ventajassobreruedas.es, hasta el 31 de enero de 2025, a las 23:59 horas, siempre que la compra y posterior montaje y/o equilibrado esté dentro del periodo promocional (20/12/2024 – 20/01/2025). Para dicho registro el participante deberá completar el formulario de registro, aceptar la política de privacidad, política de cookies, las presentes Bases Legales y así mismo facilitar los siguientes datos:

- Nombre
- Apellidos
- DNI
- Teléfono
- Provincia
- Población
- E-mail
- Repite e-mail
- Código promocional
- Selector de premio
- Subir la factura de su compra que debe coincidir con los datos del registro. La factura debe mostrar una fecha dentro del periodo promocional (20/12/2024 – 20/01/2025), la marca del neumático, aparecer reflejado el montaje y/o equilibrado e indicar los siguientes datos:
 - N° de factura

- Taller de compra
- Marca del coche
- Modelo del coche
- Nº de neumáticos: 2 ó 4
- Dimensión de llanta: (17" y 18" o superior)

Cuando se hubiera completado el formulario, el participante deberá hacer click en ENVIAR y será redirigido a una nueva dirección electrónica donde deberá introducir un PINCODE que le será enviado por SMS al número de teléfono móvil indicado en el formulario de registro. Una vez introducido por el usuario de manera correcta el PINCODE enviado, la participación del usuario quedará verificada y será revisada para su posterior validación. En caso de que el PINCODE introducido no sea correcto, el usuario deberá registrarse de nuevo.

Para poder validar la factura, ésta deberá ser perfectamente legible y tendrá que visualizarse la fecha de la compra, montaje y/o equilibrado de los neumáticos CONTINENTAL, la cantidad de neumáticos, el taller adherido a la Promoción donde se ha procedido a realizar la operación, referencias a la compra, al montaje y/o equilibrado de los neumáticos adquiridos, la dimensión de las llantas y los datos completos del comprador que deben coincidir con los indicados en el formulario.

En caso de que su participación sea correcta y cumpla con todos los requisitos establecidos, se validará la factura en un periodo máximo de 72 horas laborables a contar desde que el usuario haya verificado su participación.

Aquellas participaciones que hayan sido validadas en el plazo establecido en el párrafo anterior recibirán el premio en el e-mail facilitado en el momento del registro que incluirá un link para que el usuario pueda descargarse su cupón del premio. El enlace de descarga tendrá una validez de 6 meses a contar desde la fecha de validación de la participación. La validez del cupón del premio irá desde la fecha de la validación de la participación y variará en función del premio seleccionado, a saber:

Producto	Validez enlace	Validez código
Carburante Solred Península	+6 meses desde validación	6 meses
Carburante Solred Canarias	+6 meses desde validación	6 meses
Cheque Eléctrico	+6 meses desde validación	6 meses

Aquellas participaciones incorrectas recibirán un e-mail en la dirección de correo que haya sido indicada en el formulario de registro, informando al participante del motivo por el cual su participación es incorrecta.

Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento, así como su comercialización y venta.

En aquellos casos en que, a juicio de CONTINENTAL, no se cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases legales para la participación en la Promoción o en los que existan sospechas de fraude en dicha participación, CONTINENTAL se reserva el derecho a solicitar información adicional de los participantes así como, en su caso, a solicitar la remisión del original de la factura de compra y montaje y/o equilibrado de los neumáticos, pudiendo, en consecuencia, denegar la concesión del premio.

Los registros deberán realizarse por el usuario final, no haciéndose responsable CONTINENTAL de posibles registros realizados por terceros utilizando datos personales del usuario final.

Para cualquier incidencia que pudiera tener relacionada con el proceso de registro, podrá dirigirse a info@ventajassobreruedas.es hasta el 14 de febrero de 2025.

PREMIOS

El premio consistirá en la entrega de una tarjeta regalo a elección del usuario, por el importe que más adelante se indica, entre las que se encuentran:

- Cheque Carburante, válido para ser utilizado en las estaciones de servicio adheridas de las que se informará con la entrega.
- Cheque Eléctrico, válido para ser utilizado en los puntos de recarga disponibles de los que se informará con la entrega.

El valor del premio será distinto en función de la compra + montaje y /o equilibrado de 2 o 4 neumáticos CONTINENTAL y la dimensión de las llantas:

	x 2neumáticos	x 4neumáticos
Llanta 17"	20€	50€
Llanta 18" y superior	35€	80€

CONTINENTAL no se responsabiliza del uso de los premios que realicen los participantes agradados. CONTINENTAL no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega del premio y durante el disfrute del mismo.

RESPONSABILIDADES.

Ni CONTINENTAL ni, en su caso, BLUE LINE, se hacen responsables de:

- las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, etc.) ni tampoco de las incidencias derivadas de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).
- de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten intangibles, incompletas, erróneas o falsas.
- de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el premio y que sean imputables a la empresa fabricante o distribuidora de este, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red

telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

RESERVAS Y LIMITACIONES.

CONTINENTAL pretende que la participación en la Promoción de los Participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier conducta que, a juicio de CONTINENTAL, sea considerada abusiva o fraudulenta podrá dar lugar a la descalificación del Participante en cuestión y a la pérdida de cualquier premio que hubiera podido obtener.

CONTINENTAL se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la presente Promoción cuando entienda que concurre justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a cabo conforme a los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales.

No podrán participar en la Promoción y, por tanto, resultar agraciadas las siguientes personas:

- Empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de Continental Tires SLU. y de BLUE LINE.
- Los empleados de empresas distribuidoras de productos CONTINENTAL, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la Promoción.
- Personas jurídicas.

RECLAMACIONES.

Para cualquier consulta o aclaración los participantes pueden dirigirse a info@ventajassobreruedas.es hasta el 14 de febrero de 2025.

FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

Al no exceder de trescientos euros el valor de los premios, los mismos no estarían sujetos a retención o ingreso a cuenta, conforme al reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL.

La Promoción se rige por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución de la presente Promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales de Barcelona con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

CONTINENTAL se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES.

Se informa al posible Participante que el simple hecho de tomar parte en la Promoción implica la total aceptación de los Términos y Condiciones. La manifestación en contrario por parte del Participante implicará la exclusión de este de la Promoción y CONTINENTAL y BLUE LINE quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída por dicho participante.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran publicadas en la web www.ventajassobreruedas.es a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, quedando a la libre disposición de los particulares.